

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**



PROCESO: ORDINARIO 2019-00468

DEMANDANTE: ANA ROMELIA ACOSTA RUBIO

DEMANDADO: SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A. hoy SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. y la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA

AUDIENCIA PÚBLICA

Fecha de inicio: 23 de enero de 2024

Hora: 02:30pm a 03:21pm

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá., en el que se hicieron presentes:

APODERADO DEMANDANTE: WENDY LORRAINE MUÑOZ ALMARIO

APODERADA SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.: MARTHA ISABEL GAITAN REYES

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA

Habiéndose surtido las etapas de conciliación, excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto de pruebas y practica de pruebas, alegatos de conclusión, de conformidad con los artículos 77 y 80 del CPT y SS. Se procedió a dictar la respectiva sentencia:

DECISIÓN:

PRIMERO: DECLARAR que el origen de la patología del manguito rotatorio sufrido por la demandante señora **ANA ROMELIA ACOSTA RUBIO** es de origen laboral, que calificada con la patología del túnel del carpo se declara también la PCL

en 24.9%, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de la sentencia.

SEGUNDO: CONDENAR a la demandada **SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA SA** a reconocer y pagar a favor de la señora **ANA ROMELIA ACOSTA RUBIO** la suma de \$1.722.877 por concepto de la diferencia de la indemnización por pérdida de la capacidad laboral de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de la decisión; se ordena reconocer en forma indexada dicho concepto desde su causación hasta que se proceda al pago efectivo de la obligación.

TERCERO: COSTAS a cargo de las demandadas **SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA SA** y de la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA**, se fijan como agencias en derecho la suma equivalente a \$200.000.

Esta decisión queda legalmente notificada en estrados a las partes.

RECURSO:

Se concede el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.** y el presentado por la apoderada de la parte **DEMANDANTE** en el efecto suspensivo y, en consecuencia, se envía el presente asunto al Honorable Tribunal Superior De Bogotá D.C. - Sala Laboral, para que le imprima el trámite correspondiente.

ENLACE PARA CONSULTAR LA GRABACIÓN

Podrá consultar la grabación de la audiencia copiando el siguiente enlace en el navegador de su preferencia, el cual lo redireccionará a la página de LifeSize para visualizar la grabación:

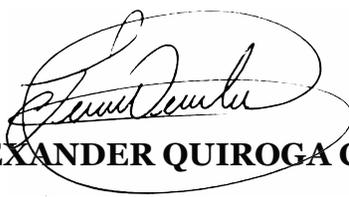
Enlace:

<https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/shareProcess/a896518d-5b0a-4dcd-85d3-f88bf5b29f94>

El juez


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO

El secretario

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fredy Alexander Quiroga Caicedo', enclosed within a large, hand-drawn oval.

FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO